



# Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS**

**AÑO XXXVII**

**Nº 1485**

**POSADAS-MISIONES**

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**  
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**  
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**  
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**  
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**  
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**  
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

## DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PRESIDENTE:** Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI  
**VICEPRESIDENTE 1°:** Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA  
**VICEPRESIDENTE 2°:** Don FRANCISCO FONSECA

### CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA  
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL  
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ  
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO  
C.P. MARCELO RAUL JULIEN  
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO  
Don ROLANDO OMAR OLMEDO  
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ  
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA  
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI  
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ  
Don RODRIGO DE ARRECHEA  
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY  
Dña. MARLENE HAYSLER

**DEFENSOR DEL PUEBLO:** Don ALBERTO RAMON PENAYO  
**SECRETARIO DEL H.C.D.:** Don RUBEN EDELMAN

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS:** DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS:** DRA. ROMINA OCAMPO.-  
**DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL:** Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

**BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS**

**NÚMERO:** 1485.-

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 21 de Abril del 2021.-

**AÑO:** XXXVII

**INDICE DE CONTENIDO**

**DECRETO N° 634/2021:** «APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo, planos de la obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES y PAVIMENTOS DE EMPEDRADO EN LA CHACRA 109 DE LA CIUDAD DE POSADAS».-»-----

**Pág. 3 a 4**

**OFICIO N° 319/2021:** «ACORDADA EXTRAORDINARIA NÚMERO UNO / DOS MIL VEINTIUNO».-»-----

**Pág. 5 a 6**

**EDICTO N° 17/2021 - Sepulturas Sector 5 - Cementerio La Piedad:** «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad». Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»-----

**Pág. 7**

**EDICTO N° 18/2021 - Sepulturas Sector 5 - Cementerio La Piedad:** «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad». Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»-----

**Pág. 7**

DECRETO N° 634

POSADAS, 15 ABR 2021

VISTO:

El Expediente N° 4878/G-21, Pedido N° 425/21, y las actuaciones promovidas por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS EN LA CHACRA 109 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Tramos: Calle (52) entre Av. L. Braulio Areco (115) y Calle (109), Calle (109) entre Calle (52) y Av. Tambor de Tacuarí (48), Calle (111) entre Av. López y Planes (54) y Av. Tambor de Tacuarí (48), Calle (113) entre Av. López y Planes (54) y Av. Tambor de Tacuarí (48), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado al efecto por la Gerencia General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 16.415.353,07 (PESOS: DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de Obra es de ciento ochenta (180) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo, Planos, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones);

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Privada para llevar a cabo la realización de la Obra en mención;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo, Planos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS EN LA

CHACRA 109 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Tramos: Calle (52) entre Av. L. Braulio Areco (115) y Calle (109), Calle (109) entre Calle (52) y Av. Tambor de Tacuarí (48), Calle (111) entre Av. López y Planes (54) y Av. Tambor de Tacuarí (48), Calle (113) entre Av. López y Planes (54) y Av. Tambor de Tacuarí (48), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 16.415.353,07 (PESOS: DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS).-

**ARTÍCULO 2º:** **DISPÓNESE**, el llamado a Licitación Privada, para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS, BADENES Y PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS EN LA CHACRA 109 DE LA CIUDAD DE POSADAS". Tramos: Calle (52) entre Av. L. Braulio Areco (115) y Calle (109), Calle (109) entre Calle (52) y Av. Tambor de Tacuarí (48), Calle (111) entre Av. López y Planes (54) y Av. Tambor de Tacuarí (48), Calle (113) entre Av. López y Planes (54) y Av. Tambor de Tacuarí (48), conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, reglamentaciones y modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Computo, Planos, que forman parte del Expediente N° 4878/G-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada" -

**ARTÍCULO 3º:** **AUTORÍZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.021 (Ordenanza V N° 45 – Decreto N° 2235/20) de la obra consignada en el Artículo 1º.-

**ARTÍCULO 4º:** **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 1710 y 1509, del Presupuesto Vigente del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 5º:** **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

**ARTÍCULO 6º:** **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

**ACORDADA EXTRAORDINARIA NUMERO UNO / DOS MIL VEINTIUNO:** En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los Quince días del mes de Abril de Dos Mil Veintiuno, siendo las once horas, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal, en el tercer piso del Tribunal Municipal de Faltas, sito en calle San Martín N° 1.555 de la ciudad de Posadas, la señora Presidente Doctora Andrea Carolina IRIGARAY de ZINOVICH y el señor Vocal Doctor Gustavo Adolfo RAMIREZ; y en forma remota a través de videollamada de la aplicación para teléfonos celulares Whatsapp conforme Acordada Extraordinaria N° 5/2.020, la señora Vocal Doctora María Martha GUIMARAES; asistidos por la Señora Prosecretaria Doctora Marisa Fátima GÓMEZ VIGNOLLES y el Secretario Letrado Doctor Miguel Ángel ALMADA. Abierto el acto, se procede a tratar la situación actual de la Justicia Municipal de la ciudad de Posadas en el marco de las decisiones adoptadas en los ámbitos Nacional, Provincial y Municipal, para hacer frente a la Pandemia por el COVID-19. Que hasta el momento se han adoptado medidas acordes y consensuadas con las decisiones de los órganos de los Poderes del Estado Nacional, Provincial y Municipal, en su conjunto, para el cuidado de la salud de trabajadores de la Institución y todas aquellas personas que diariamente concurren a por diversos trámites. Ello con el cumplimiento de estrictos protocolos sanitarios propuestos y ejecutados que han llevado a mantener la adecuada continuidad de la prestación del servicio de Justicia Municipal. Que, por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 595/2.021 se establece nuevo horario de labor administrativa y atención al público, dejando sin efecto el Decreto N° 2.151/2.020, y la obligatoriedad de acatar las normas de bioseguridad e higiene, con carácter imperativo, sin excepción, para los empleados del Departamento Ejecutivo Municipal (cualquiera sea su régimen estatutario). Estableciéndose detalladamente las normas de bioseguridad e higiene a cumplir. Entendiendo que tales normas de bioseguridad resultan de aplicación a los agentes del Tribunal de Faltas. Que en el marco de las competencias propias de este Tribunal y acompañando la decisión del Ejecutivo Municipal, entendemos apropiado establecer nuevos horarios para ingreso y egreso y atención al público en el Tribunal de Faltas de la ciudad de Posadas. Como asimismo ordenar el levantamiento de las suspensiones de los plazos administrativos y procesales dispuestos por Acordada Extraordinaria N° 15/2.020. Por ello, y en razón de las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal y Normas dictadas en su consecuencia plenamente vigentes, los Señores Vocales del Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal; por Unanimidad, **ACORDARON: PRIMERO: DISPONER** que a partir del día lunes 19 de Abril del año en curso, las actividades del Tribunal de Faltas de la

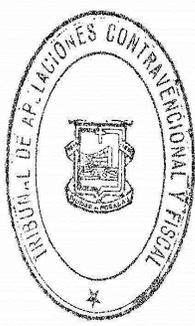
ciudad de Posadas, se realizarán de conformidad a lo establecido en la presente Acordada y subsiguientes que oportunamente se dicten.- **SEGUNDO: ESTABLECESE** los siguientes **HORARIOS: Ingreso y Egreso** de Jueces, Secretarios, Funcionarios y Agentes del Tribunal de Faltas de viernes de 7:00 a 12:30 hs. **Atención al Público** de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs. **Atención del Juzgado de Turno** los días Sábados, Domingos y Feriados de 10:00 a 12:00 hs.- **TERCERO: ESTABLECESE** que la atención al público mencionada en el punto anterior continuará realizándose de conformidad al Protocolo de Normas Básicas para ingreso de personas en el Tribunal de Faltas de la Ciudad de Posadas, dispuesto por Acordada Extraordinaria N° 12/2.020.- **CUARTO: DISPONER EL LEVANTAMIENTO** de la suspensión de los plazos administrativos y procesales en el ámbito de los Juzgados de Faltas establecida por Acordada Extraordinaria N° 15/2.020. **QUINTO: EXHORTASE**, a Jueces, Secretarios, Funcionarios y Agentes del Tribunal Faltas a extremar recaudos personales y cumplir con las medidas de bioseguridad y sanitarias vigentes establecidas por Decreto N° 595/2.021. Todo ello, con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19 y la proliferación de la epidemia del Dengue. Realizando las actividades propias de manera colaborativa con el personal de maestranza en el mantenimiento del aseo realizado en espacios de uso común y en especial atención del cuidado y mantenimiento de la higiene del área de trabajo asignado a cada trabajador.- **SEXTO:** Regístrese. Oficiese a los Juzgados de Faltas N° 1, 2 y 3; al Departamento Ejecutivo; Secretaria de Gobierno; Boletín Oficial; Dirección Gral. de Coordinación de Recursos Humanos y Liquidaciones de Haberes de la Municipalidad de Posadas; Colegio de Abogados de Misiones. Cumplido Archívese. -----



*[Signature]*  
**Dr. MIGUEL ANGEL ALMADA**  
 SECRETARIO  
 Tribunal de Apelaciones  
 Contravencional y Fiscal  
 Municipalidad de Posadas

No siendo para más, se da por finalizado el Acto, firmando los Señores Vocales y la Señora Prosecretaria, por ante mí Secretario autorizante, que Doy Fe. -----

*[Signature]*  
**Dr. JUAN CARLOS GONZALEZ**  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Apelaciones  
 Contravencional y Fiscal  
 Municipalidad de Posadas



*[Signature]*  
**Mgter. CRISTIANO RAMIREZ**  
 VOCAL 2do  
 Tribunal de Apelaciones  
 Contravencional y Fiscal  
 Municipalidad de Posadas

*[Signature]*  
**Dra. Maria Martha GUMARAES**  
 Vocal 1ra  
 Tribunal de Apelaciones  
 Contravencional y Fiscal  
 Municipalidad de Posadas

*[Signature]*  
**Ura. MARISA F. GOMEZ VIGNOLLES**  
 PROSECRETARIA  
 Tribunal de Apelaciones  
 Contravencional y Fiscal  
 Municipalidad de Posadas

*[Signature]*  
**Dr. MIGUEL ANGEL ALMADA**  
 SECRETARIO  
 Tribunal de Apelaciones  
 Contravencional y Fiscal  
 Municipalidad de Posadas

## MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 17/2021

### Sepulturas Sector 5 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

131-04-5 RESPONSABLE ACUÑA, NORBERTO ORLANDO DIFUNTO ACUÑA LAUTARO NATANEL. 108-08-5 RESPONSABLE ACUÑA, RODOLFO OSCAR DIFUNTO FLORES MARIA AMALIA. 77-53-5 RESPONSABLE AGUERO, ESTELA MARIS, DIFUNTO AGÜERO NN. 5-50-5 RESPONSABLE ALMEIDA, MIRIAM DIFUNTO DIAZ NELIDA ESTHER. 49-12-5 RESPONSABLE ALMIRON RUBEN, DIFUNTO ALMIRON GONZALO. 30-51-5 RESPONSABLE ALTAMIRANO, MANUEL EDUARDO DIFUNTO PECHO MARTA BEATRIZ. 31-11-5 RESPONSABLE AMARILLA, GRACIELA NATALIA DIFUNTO AMARILLA LUIS RAMON. 161-06-5 RESPONSABLE AQUINO, EMILIO EUSTAQUIO DIFUNTO. 58-53-5 RESPONSABLE BARCHUK, JULIO MARIO, DIFUNTO BAEZ ROMERO PALERMO. 73-12-5 RESPONSABLE BENITEZ, CESAR, DIFUNTO RODRIGUEZ PEDRO MID. 30-10-5 RESPONSABLE BENITEZ, ELSA NOEMI DIFUNTO BENITEZ ACOSTA BERNARDINO. 22-51-5 RESPONSABLE BENITEZ, ROSA ISABEL DIFUNTO PAREDES AVALOS ELISA. 108-07-5 RESPONSABLE BLANCO, BERNARDO DIFUNTO OVIEDO PASTORA, CACERES PETRONA. 4-50-5 RESPONSABLE BLANCO, JOSE DANIEL, DIFUNTO OJEDA EMILIA PATRICIA. 27-08-5 RESPONSABLE BRAGA, JOSE LUIS, DIFUNTO BRAGA JOSE TOMAS. 41-05-5 RESPONSABLE BRITZ, ANA ESTHER, DIFUNTO BRITZ PEDRO. 67-08-5 RESPONSABLE CABRAL, DEMETRIO ANTONIO DIFUNTO. 113-05-5 RESPONSABLE CABRERA, BERNABET JOSE DIFUNTO GENTILE SALVADOR ROSARIO. 1-51-5 RESPONSABLE CÁCERES, SILVIA TERESA DIFUNTO CACERES HORTENCIA MARCELINA. 165-02-5 RESPONSABLE CAFFERATA, JORGE AQUILES DIFUNTO MIERES BLANCA AMANDA. 12-13-5 RESPONSABLE CANTERO, MIGUEL GERONIMO DIFUNTO TOLEDO GLORIA MYRIAN EDITH. 66-04-5 RESPONSABLE CARDOZO, MIRTA ITATI DIFUNTO LOMBARDI PEDRO TELMO. 33-50-5 RESPONSABLE CAREAGA, NATALIA VALERIA DIFUNTO CAREAGA JOSE MARTIN. 65-01-5 RESPONSABLE CASTILLO, EDILIO DIFUNTO RAMIREZ ATIENZA HIGINIO. 21-14-5 RESPONSABLE CHERUNGA, DANIEL DIFUNTO CHERUNGA SEBERIANO MII. 20-04-5 RESPONSABLE CLERICI, JOSE RUBEN DIFUNTO RAMON HERMINIA. 20-53-5 RESPONSABLE CORONEL, NISIN EMANUEL DIFUNTO CORONEL ELISA RAQUEL. 84-02-5 RESPONSABLE CUBA, SEBASTIAN ESTEBAN DIFUNTO CUBA SANTIAGO URIEL, CUBA SEBASTIAN URIEL.

---

## MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 18/2021

### Sepulturas Sector 5 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

53-04-5 RESPONSABLE DA, SILVA CRISTIAN, DIFUNTO VILLALBA TIMOTEO ALEXIS. 13-00-5 RESPONSABLE DA, ROSA LUCIA IRMA, DIFUNTOS IFRAN TEODORO R, IFRAN MIGUEL A. SEP 44-20-4 RESPONSABLE DABALOS, RAMON HORACIO, DIFUNTO DABALOS RAMON LUCIANO. 52-16-5 RESPONSABLE DE, LIMA CHILAVERT DANIEL, DIFUNTO DE LIMA CHILAVERT RAMON MID. 57-04-5 RESPONSABLE DELGADO, RICARDO FELIPE, DIFUNTO DELGADO NICOLAS ESMAEL. 33-07-5 RESPONSABLE DIAZ, AMALIA, DIFUNTO PALLAVECINO ROSARIO. 95-00-5 RESPONSABLE DIAZ, PRACCEDES, DIFUNTO GAMARRA SIMEONA. 62-13-5 RESPONSABLE DURAN, ANDREA SOLEDAD, DIFUNTO DURAN GABRIEL ORLANDO. 44-07-5 RESPONSABLE DOMINGUEZ, RAMONA, DIFUNTO LAGOS JORGE FRANCISCO. 141-01-5 RESPONSABLE FARIAS, ELSA ROSA, DIFUNTO OJEDA FRANCISCA. 53-03-5 RESPONSABLE FLORENTIN, LAURA SOLEDAD, DIFUNTOS LOPEZ DORA ELBA, FLORENTIN ELVIO LEONIDO. 130-03-5 RESPONSABLE FERRARI, LUIS ENRIQUE, DIFUNTO LORENZO CECILIA. 26-04-5 RESPONSABLE FRETES, JUAN RAMON, DIFUNTO FRETES NN. 14-06-5 RESPONSABLE GALARZA, MARIA ROSA, DIFUNTO ROMER JUAN CARLOS. 51-05-5 RESPONSABLE GARET, JULIA MABEL, DIFUNTO SIMON ROBERTA CRISTINA. 34-14-5 RESPONSABLE GARCIA, JOSE MARIA, DIFUNTO GARCIA NN. 52-09-5 RESPONSABLE GERONIMO, LIDIA, DIFUNTO CAPECHE FELIPE LUCIANO. 13-14BIS-5 RESPONSABLE GOMEZ, MARIA MERCEDES, DIFUNTO ROJAS DALMACIO. 02-50BIS-5 RESPONSABLE GONZALEZ, DARIO FABIAN, DIFUNTO GONZALEZ FABRICIAIANO ALBERTO. 76-03-5 RESPONSABLE GONZALEZ, MARIO CAYETANO, DIFUNTO AGÜERO MARINA ESTELA. 71-08-5 RESPONSABLE GONZALEZ, ORLANDO MARCELO, DIFUNTO GONZALEZ SANCHEZ JUAN B. MID. 42-06-5 RESPONSABLE GONZALEZ, ROCIO SOLEDAD DIFUNTO GONZALEZ JESUS RAFAEL. 48-12-5 RESPONSABLE HUERGO, NORMA ESTHER, DIFUNTO AZCUE MARTIN. 55-06-5 RESPONSABLE IBARRA, RAMONA NOEMI, DIFUNTO VERA FELICIANA. 94-04-5 RESPONSABLE JUARES, DEBORA ISABEL, DIFUNTO JUARES MARIO. 63-04-5 RESPONSABLE KOPANICA, NELLY SUSANA, DIFUNTO AMII KOPANICA WLADIMIRO. 80-12-5 RESPONSABLE KUBITA, ANIBAL GEMAN, DIFUNTO KUBITZ JAZMIN LUDMILA.

